



RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N° 016 -2007-COFOPRI/SG

Lima, 24 SET. 2007

VISTOS:

El memorándum N° 249-2007-COFOPRI/SG de fecha 19 de setiembre de 2007, de la Secretaría General del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Directoral N° 043-2007-COFOPRI/DE de fecha 31 de julio de 2007, se encargaron, en tanto se apruebe el Cuadro para Asignación de Personal de COFOPRI, las Jefaturas de las Oficinas Zonales de COFOPRI, designando asimismo a las personas encargadas de dichas oficinas como fedatarios de la Entidad, ampliando su número;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 047-2007-COFOPRI/DE de fecha 08 de agosto de 2007, se delegó en el Secretario General de COFOPRI, las facultades para designar a los certificadores y fedatarios de la Entidad;

Que, en ese contexto, mediante la Resolución de Secretaría General N° 003-2007-COFOPRI/DE de fecha 09 de agosto de 2007, se designaron a los Certificadores de COFOPRI;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 008-2007-VIVIENDA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal de COFOPRI y en consecuencia quedó sin efecto la Resolución referida en el primer considerando de la presente Resolución;

Que, mediante las Resoluciones Directorales N° 060-2007-COFOPRI/DE y 061-2007-COFOPRI/DE publicadas el 19 de setiembre de 2007, se designaron a Jefes de diversas Oficinas Zonales de COFOPRI y encargaron las Jefaturas de las Oficinas Zonales de Ancash, Huancavelica, Huánuco, Junín, La Libertad, Piura, Tacna y Tumbes, respectivamente;

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos administrativos y la atención de los requerimientos de copias certificadas, es necesario designar a los Certificadores y Fedatarios de la Entidad;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar como Certificadores del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI a los servidores que se detallan a continuación.

Wilfredo Cubas Bravo.
Antonio Augusto Valverde Casaverde.
Felicitas Flor de María Román Bazan.
Walter Iván Gómez Carrasco.
Jorge Luis Arroyo Reto.
Sandro Néstor Villanueva Gutiérrez.
Eddi Fermín García Mendoza.
Luis Alberto Pacheco Arroyo.
Salomón Flores Nunta.
Luis Alberto Farfan Tanaka.
Domingo Benjamín Espinoza Oscanoa.
Gerson Manuel Pacheco Mendoza.
Javier Alcides Bernal Salas.
Jhon García Saavedra.
Roger Fernando Panduro Bartra.



Artículo Segundo.- Designar fedatarios del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, de acuerdo al siguiente cuadro;



Jefe de la Oficina Zonal de Amazonas	Wilfredo Cubas Bravo
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Ancash	Ais Tarabay Yaya
Jefe de la Oficina Zonal de Apurímac	Antonio Augusto Valverde Casaverde
Jefe de la Oficina Zonal de Arequipa	Felicitas Flor de María Román Bazan
Jefe de la Oficina Zonal de Ayacucho	Walter Iván Gómez Carrasco
Jefe de la Oficina Zonal de Cajamarca	Jorge Luis Arroyo Reto
Jefe de la Oficina Zonal de Cusco	Sandro Néstor Villanueva Gutiérrez
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Huancavelica	Gustavo Huarcaya Vásquez
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Huanuco	María Gómez Espíritu
Jefe de la Oficina Zonal de Ica	Eddi Fermín García Mendoza
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Junín	Yanira Rodríguez Gil
Jefe (e) de la Oficina Zonal de La Libertad	Sonia Minaya Taboada
Jefe de la Oficina Zonal de Lambayeque	Luis Alberto Pacheco Arroyo
Jefe de la Oficina Zonal de Loreto	Salomón Flores Nunta
Jefe de la Oficina Zonal de Madre de Dios	Luis Alberto Farfán Tanaka
Jefe de la Oficina Zonal de Moquegua	Domingo Benjamín Espinoza Oscanoa
Jefe de la Oficina Zonal de Pasco	Gerson Manuel Pacheco Mendoza
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Piura	Tania Alvizuri Romani
Jefe de la Oficina Zonal de Puno	Javier Alcides Bernal Salas
Jefe de la Oficina Zonal de San Martín	Jhon García Saavedra
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Tacna	Martín Cordova Herrera
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Tumbes	Tania Alvizuri Romani
Jefe de la Oficina Zonal de Lima y Callao	Hernando Hidalgo Díaz
Jefe de la Oficina Zonal de Ucayali	Roger Fernando Panduro Bartra

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración de COFOPRI se encargue de elaborar los sellos correspondientes, de acuerdo a los formatos y contenidos aprobados por la Resolución de Gerencia General N° 050-2002-COFOPRI/GG y por el artículo segundo de la Resolución de Secretaría General N° 003-2007-COFOPRI/SG.

Artículo Cuarto.- Dejar sin efecto la Resolución de Secretaría General N° 015-2007-COFOPRI/SG de fecha 14 de setiembre de 2007.



Regístrese, comuníquese y archívese.

ELSA GABRIELA NIÑO DE GUZMÁN CH.
SECRETARIA GENERAL
COFOPRI